

 <p><b>Municipio de Tigre</b></p>	<p><b>Secretaría de Gobierno</b> Despacho General y Digesto</p> <p style="text-align: center;"><b>DECRETO 1233/09</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>T3</b></p> <p style="text-align: center;">TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS</p>
--	---	---

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-13.265/09

**TIGRE, 11 de agosto de 2009.-**

**VISTO:**

La Ordenanza 3013/09, que establece la implementación en todo el ámbito del Partido de Tigre, de un sistema de posicionamiento global (GPS) para cada una de las unidades que conforman el parque móvil de las empresas de autotransporte público de pasajeros de jurisdicción comunal, y,

**CONSIDERANDO:**

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la propuesta elaborada por la Secretaría de Protección Ciudadana para poner en vigencia la Ordenanza, conforme las etapas técnicamente analizadas, a saber:

**Primera Etapa:** Análisis, evaluación e información a las empresas que prestan el servicio público de pasajeros de jurisdicción municipal, con el objeto que las mismas contraten e instalen el respectivo sistema en la totalidad de las unidades a prestar dicho servicio.

**Segunda Etapa** las empresas efectivizarán el control del posicionamiento Global vehicular deberán disponer de la instalación de un motor de observación, para un efectivo control de las unidades donde se deberá informar recorridos y frecuencias de cada línea, a cargo de personal técnico especializado.

**Tercera Etapa:** efectivización en paradas de mayor acceso de pasajeros de la instalación de monitores de información para el público; donde se le dará a los usuarios la información de tiempo aproximado de espera y el número de unidad que presta el correspondiente servicio.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Establézcase como especificaciones técnicas de los dispositivos de Posicionamiento Global Vehicular GPS y equipamiento con sistema de reporte, el que surge del Anexo I que forma parte del presente decreto.- Formúlese informe pormenorizado a través de la Secretaria de Protección Ciudadana de las empresas que reúnan los requisitos mínimos indispensables para cumplir las etapas indicadas en los considerandos del presente Decreto. Cumplido, comuníquese a la Dirección de Compras dependiente de la Secretaria de Economía Hacienda y Administración para la implementación de su contratación.

**ARTICULO 2.-** Procédase a notificar a las empresas prestatarias de servicios públicos de pasajeros de jurisdicción comunal del ámbito del Partido de Tigre, a través de la Secretaría de Protección Ciudadana, que deberán cumplir con la Ordenanza 3013/09 a partir del día 1° de septiembre de 2009.

**ARTICULO 3.-** Procédase a notificar a las empresas prestatarias del servicios público de pasajeros de jurisdicción comunal del Partido de Tigre que deberán proceder a instalar a su costo en la sede de la Secretaría de Protección Ciudadana, un servidor con el respectivo motor de visualización de las unidades que prestan el servicio.- Asimismo notifíquese que deberán asumir el costo del veedor que designe la Universidad Tecnológica Nacional, Regional General Pacheco, cuya fiscalización estará a cargo de dicha Secretaría.-

**ARTICULO 4.-** Procédase por la Secretaría de Protección Ciudadana a implementar en las paradas del partido de Tigre un sistema de pantallas en las que se informe al pasajero servicios tales como: próximo micro, número de interno, tiempo estimado y recorrido.- Asimismo podrá utilizarse el servicio para proporcionar información comunal al vecino.-

**ARTICULO 5.-** Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Economía, Hacienda y Administración y de Protección Ciudadana.

**ARTICULO 6.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Protección Ciudadana.

D2029-2
BO.576
14-08-09

## **Anexo I**

### **Especificaciones técnicas de los GPS.-**

Se deberá instalar un dispositivo de Posicionamiento Global Vehicular (GPS), El que deberá estar en una caja estanca con sensor de apertura y anti saboteo, en la misma se deberá adicionar precintos numerados los que se deberán informar al organismo de control.-

Se deberá instalar sensor de Apertura de puerta delantera, sensor de Apertura de puerta trasera; sensor de ignición.-

Activación de alarma de vehículo detenido por más de 15 minutos.-

Activación de alarma de vehículo fuera de recorrido.-

Activación de puntos de control.-

Historial de recorrido.-

Alarma de distanciamiento de frecuencia.-

Opcional alarma de pánico de chofer.-

Opcional apertura de canal receptor de voz.-

### **Equipamiento:**

Equipo principal con batería de back up, conector de 14 pines y sensor de violación de estanco comandado por un sensor magnético o mecánico. Fuera de la caja estanco se deberá instalar un conectube de ¾ unido a un caño corrugado acerado con recubrimiento plástico exterior para seguridad.



La conexión desde el EQ hacia los sensores de las puertas del vehículo se realiza a través del bulbo de la misma o mediante sensor magnético.



La ubicación de la caja estanca se determinará por medio de la empresa prestataria del servicio de GPS.-

**Sistema de reporte:**

Los vehículos deberán dar su posicionamiento cada un tiempo mínimo de un minuto en periodo de recorrido pudiendo ser extendido este lapso luego de los 15 minutos de tiempo de stop.-

**Firmado:** Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.  
Daniel Carlos Chillo, Secretario de Economía, Hacienda y Administración  
Diego Santillán, Secretario de Protección Ciudadana

*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*

**DECRETO N° 1233/09**



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.